

Compañía **TECYMAQ S.A.**

Dirección: 10 de Agosto y Teniente Cordovéz
HUAQUILLAS-EL ORO-ECUADOR

Señor

David Edmundo Díaz Guaña

Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informar a usted que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía TECYMAQ S.A., celebrada el día uno del mes de agosto de dos mil doce, tuvo el acierto de designarle en calidad de GERENTE GENERAL por un periodo de DOS AÑOS, con las atribuciones establecidas en los estatutos Sociales.

En el Ejercicio de su cargo, usted representará a la Compañía Legal, Judicial y Extrajudicialmente.

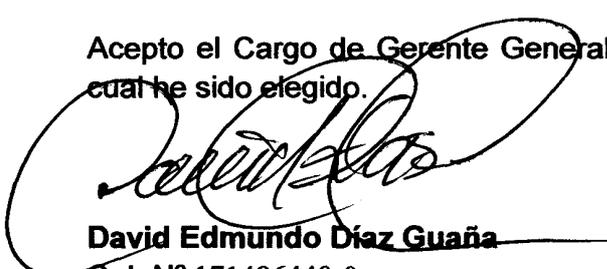
Los Estatutos Sociales de la Empresa constan en la Escritura Pública otorgada Con fecha 14 de octubre de 2010, ante la señora Rosa Eugenia Moreno Vivanco, Notaria Publica del Cantón Huaquillas, se constituyó la Compañía Anónima TECYMAQ, S. A, mediante Resolución N° SC.DIC.M.10 0351, del Intendente de Compañías de Machala, de fecha 20 de Octubre de 2010; inscrita en el registro Mercantil del Cantón Huaquillas con el numero 115, repertorio 1222, del 30 de octubre de 2010

Muy Atentamente



Enrico Ballardini
C. I. N° 767348 Z
PRESIDENTE

Acepto el Cargo de Gerente General de la Compañía TECYMAQ S. A., para el cual he sido elegido.



David Edmundo Díaz Guaña

C. I. N° 171486440-0
GERENTE GENERAL

Huaquillas, 02 de agosto de 2012



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

Ruc: 0760000690001

10 de Agosto e/ Av. Tnte. Córdovez y Primero de Mayo

Número de Repertorio: 129

Fecha de Repertorio: 24-ago-2012

EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN HUAQUILLAS, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

1.- Con fecha veinticuatro de agosto de dos mil doce queda inscrito el acto o contrato **NOMBRAMIENTO** en el Registro de **MERCANTIL** No. 124 en las fojas 859 a 863 del Tomo 2 celebrado entre: ([**DIAZ GUAÑA DAVID EDMUNDO** en calidad de **GERENTE GENERAL**], [**COMPAÑIA TECYMAQ S. A.** en calidad de **COMPAÑÍA**])


Dr. César Sánchez Guerrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

